

fran. Aznar  
Auto En la Ciudad de Murcia a cinco dias del mes  
de febrero de mill setecientos y ochenta y ocho años el  
P. D. N. Luis Antonio de Magelón, L. Novicio  
uallero del Sorden de Montesa, del Consejo de Su  
Mag. Sup. Sual de la politica Guerra y Real  
S. de Sta. Cha. Ciudad y su Terrido, Dip. que  
el correo ordinario de Sta. semana a quicui  
do Sr. R. decreto de su Mag. de Sevilla y qua  
tro de Sen. de He. pres. año en que con el mo  
tivo de conuinar la S. de las Indias y con ma  
empeño q. la tenencia de los Catalanes y  
eseruo Pato q. el reino de Barcelona y  
reducia de Sta. Fez a su Real obediencia el  
principado de Cataluña manda su Mag. con  
q. He. pres. año lo mismo saliendo que se  
han pagado en el año pasado de mill setec.  
y ochenta y ocho sacando de ferentes y prevenio  
nes el 22. mo. de Mayo de Sevilla primer pre  
sidente del R. Consejo de Sta. en su carta  
de He. pres. muy de febrero en que vino inclu  
ya oho R. decreto q. en mejor may clara y  
particular execut. = siendo lo de referen  
cia saliendo las Rtas. d. y oficios enajenados  
de la R. corona que se ha de cobrar en He. pres.  
de año enuevan. todo el valor de las ve  
feridos Rtas. d. y oficios enajenados de los  
Consejos y particulares que no tuvieran  
sacado Zedula de ser embargo q. la R. Junta  
de Incorporacion o hubieren pres. subit.  
los en ella. Lo que hubieren sacado oho  
Zedula de ser embargo o presentados subit.  
e